

1 N U M E R O : 1.158/75.-----02



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUERRERO S.A.".

C U A N T I A : \$1'200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor JORGE MLDONDO RENNELL, abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUERRERO S.A.", representada por los señores doctor ANGEL GUERRERO GUERRERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico farmacéutico, doctor HUGO AGUIRRE GUERRERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico-cirujano, en sus calidad de Presidente y Gerente de la Compañía mencionada, para cuyo efecto se veráditan sus personerías con las notas de los nombramientos que se insertan en el texto de la presente escritura pública, como documentos habilitantes; señor don LUIS GUERRERO VILLAS, quien declara ser ecuatoriano, casado, jubilado, señora doña ALEXANDRINA GUERRERO HIDALGO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada a la dirección del hogar, doctor NABIL NOUH RA F. RQUIZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico farmacéutico, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer dey fe, los

ellos que comparece en a celebrar este escrito público de acuerdo al Capítulo y Reforma de este Acta, sobre cuya ejecución y resultados están bien instruidos y a la que proceden de su nuevo libre y espontáneo; y, para su otorgamiento se presentan lo siguiente que dice así:

SEÑOR NOTARIO - En el Registro de
Escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar uno de
los siguientes documentos:

PARÍMERA - INTERVINIENTES. - Intervención en el -

a) Doctor Angel Guerrero Guerrero, por sus propios de-
chos, y por los que representa de Laboratorios Guerrero S.A.

b) Doctor Hugo Aguirre Guerrero, por sus propias declaraciones
y por los que representa de Laboratorios Guerrero S.A., en
su calidad de Gerente;

c) Sonar Lante Guerrero Varillas, por sus propios deseos;

d) Señorío de los señores Guerrero Hidalgo, por sus propios
descendientes y...

e) Doctor Nobil Nubro Farquhar, por sus propias declaraciones,

SEGUNDO . . . ANTECEDENTES.- a) La comparsa Loba-
ruterlos Guerrero S. . ., se constituyó mediante escritura pú-
blica otorgada ante la abogada Leonor Game Pella Motapile -
Octava del Cuatrén Guayaquil, el día veintisiete de Agosto
de mil novocientos setenta y uno inscrita en el Registro Mu-
cial el día dieciocho de Septiembre del año ocho mil no-
vecientos setenta y uno.

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Asociados



de la compañía Laboratorios Guerrero S.A., celebrada el -
días catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinc -
o se resolvió aumentar el capital social en la suma de un
millón doscientos mil sures y aceptó la suscripción que de
dicho aumento hicieron todos los accionistas, en proporción
a sus acciones.-----

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y
PAGO DE ACCIONES.** - a) Los doctores Angel Guerrero Gu -
errero y Hugo Aguirre Guerrero, en sus calidad de Presi -
dente y Gerente de la compañía "Laboratorios Guerrero S.A."

expresamente declaran aumentado el capital social en un -
millón doscientos mil sures mediante la emisión de doscen -
tos cuarenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
de Cinco mil sures cada una, numeradas del cero sesenta y
uno al trescientos.-----

b) Los accionistas señores doctor Angel Guerrero Guerrero,
doctor Hugo Aguirre Guerrero, señor Lauro Guerrero Verr -
illas, señora Alejandrina Guerrero y doctor Nabil Nobara -
Forquiz, que representan la totalidad del capital suscrito y
pagado de la Compañía, declaran de manera expresa que sus -
criben ciento veinticuatro acciones, sesenta y ocho accio -
nes, cuatro acciones, veintiocho acciones y diecisésis accio -
nes, respectivamente; y que, pagan el valor de los mismos
en la forma como está indicado en el Acta de Junta Gene -
ral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Laborato -
rios Guerrero S.A. celebrada el día catorce de Noviembre
de mil novecientos setenta y cinco.-----

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. - Los se -

1 Señores doctores Angel Guerrero Guerrero y Hugo Aguirre --

2 Guerrero, en sus calidad de Presidente y Gerente, respec-

3 tivamente de Laboratorios Guerrero S.A. declaran de man-

4 ra expresa, que en cumplimiento a lo resuelto en Junta Ge-

5 neral celebrada el dia catorce de Noviembre de mil novecien-

6 tos setenta y cinco, reforman el articulo cuarto del Estatuto

7 Social en la forma siguiente:-----

8 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social es de Un

9 Millón quinientos mil sueros (\$1.500.000,00), integramen-

10 te suscrito y pagado; dividido en trescientas acciones ordi-

11 narias, nominativas e indivisibles de Cinco mil sueros cada

12 una.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de

13 estile, y de manera especial, sirvase transcribir el texto -

14 del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-

15 nistas de la compañía Laboratorios Guerrero S.A., celebrada

16 el dia catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y -

17 cinco, para que forme parte integrante de esta escritura.- -

18 Señor Notario.- Firmado: ARTURO GAMBOA ECHEVERRIA -

19 ABOGADO.- Registro número: Ochocientos setenta y uno.---

20 D O C U M E N T O S

21 H A B I L I T A N T E S.-

22 LABORATORIOS GUERRERO S.A.,- Cosméticos: Jockey Club.

23 Señorial.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos -

24 setenta y tres.- Señor doctor Angel Medardo Guerrero. Ci- -

dad.- Estimado consejero: Me es grato ratificarte a usted que

25 la Junta General de accionistas de LABORATORIOS GUERRE-

26 RO S.A., en sesión de hoy, tuvo el acuerdo de reelegirlo -

27 a usted como Presidente de la Sociedad por el período de -

28 dos años que fija el contrato social. Particular que hago -



REVISADO

transmisor a usted para los fines consiguientes. De usted, muy

03

Atentamente, LABORATORIOS GUERRERO S.A., Firmados (firma

ilegible), Doctor Hugo Aguirre G. Gerente, - RAZON: - Acepto

el cargo de Presidente de "Laboratorios Guerrero S.A." hecho

en mi favor por la Junta General de Accionistas de esa Empresa.

Doctor Angel Guerrero. Firmados (firma ilegible). HA/mc. Quedo

Inscrito el presente Nombramiento de fechas diecisiete mil tres-

cientos noventa y nueve o diecisiete mil cuatrocientos, número

dos mil setecientos ochenta y seis del Registro Mercantil, una

hasta bajo el número diecisiete mil ciento ocho del Reportero. -

Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nuclear. -

Guayaquil, Noviembre nueve de mil novecientos setenta y tres. -

Lo certifico. - Firmados (firma ilegible), Doctor José Santiago

Castillo Barredo - Registrador de la Propiedad del Cantón Gu-

ayaquil. - Hay un sello que dice «el Registro de la Propiedad-Gu-

ayaquil-Ecuador-Doctor José Santiago Castillo Barredo. Registrador. -

CERTIFICO. - Que el doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, es

Presidente de Laboratorios Guerrero S.A. cargo que se encuen-

tra en funciones probados. - Guayaquil, Enero quince de mil

novecientos setenta y seis. - Laboratorios Guerrero S.A., Firmados

(firma ilegible). Doctor Hugo Aguirre G. Gerente. -----

LABORATORIOS GUERRERO S.A. Cosméticos Jockey Club S.A. -

Guayaquil, primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro. -

Sellar doctor Hugo Aguirre Guerrero. - Ciudad. - Estimado Concesionario Guaya-

quillo en informarle a usted que la Junta General de Accionistas

de LABORATORIOS GUERRERO S.A., en sesión de hoy, tuvo el acierto

de elegir a usted como Gerente de la Compañía por el período

de dos años que fija el contrato social. Particular que hace hoy

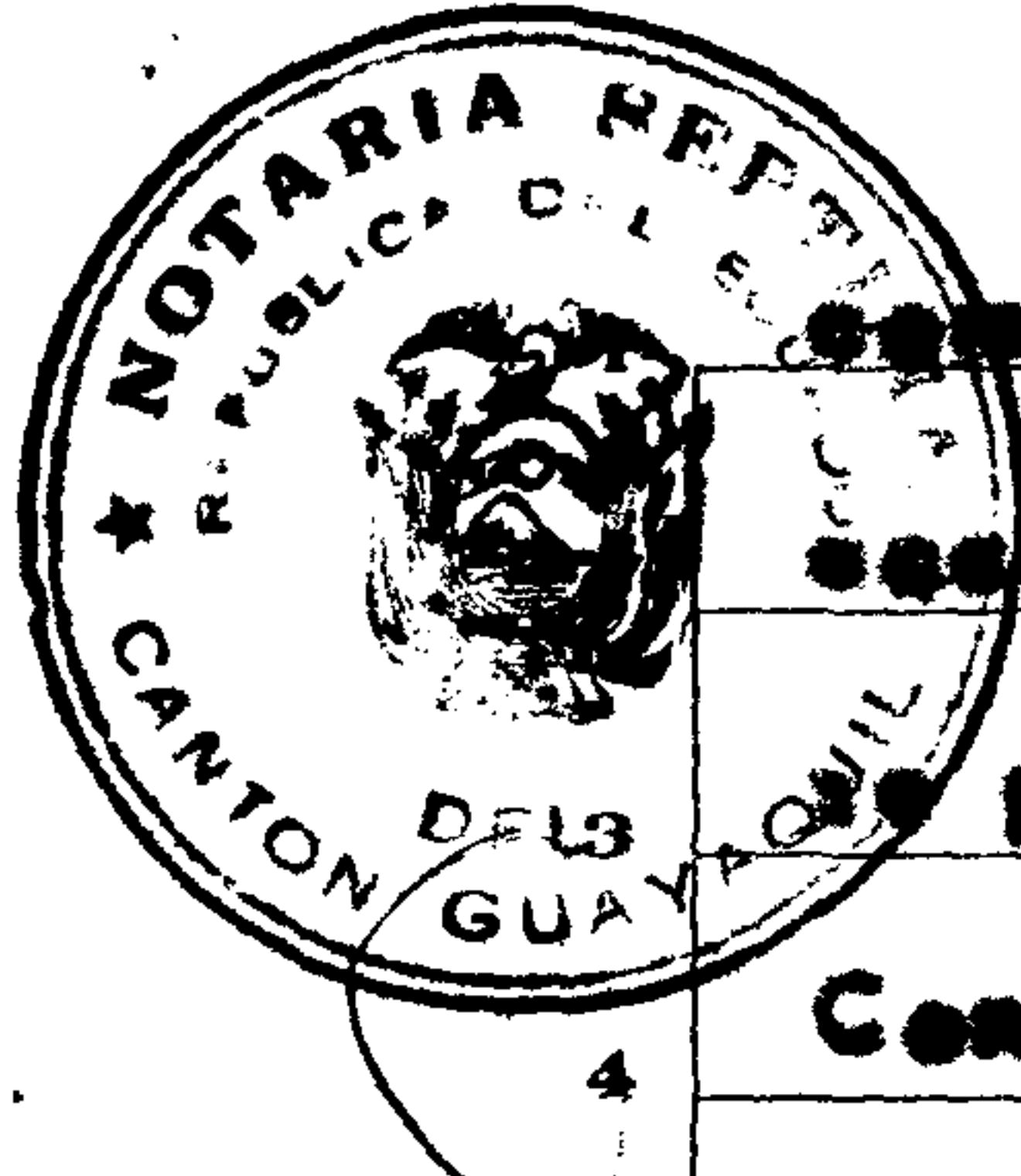
28

1 agradece a usted para los fines consiguientes. De usted, muy -
2 atentamente, Firmado: (firma ilegible). Doctor Angel Guerrero.
3 Presidente de LABORATORIOS GUERRERO S.A. RAZON- Acepto el cargo
4 de Gerente de LABORATORIOS GUERRERO S.A. efectuado a mi favor por
5 la Junta General de Accionistas de la Indicada Empresa. Doctor
6 Hugo Aguirre G. Firmado: (firma ilegible).- Queda inscrito el presente nombre
7 mientre en folio número diecisésis mil doscientos ochenta y tres, -
8 número tres mil cuatrocientos cuatro del registro mercantil, con
9 todo bajo el número diecisésis mil quinientos cincuenta y siete
10 del repertorio. Los comprobantes de registro y Defensa Nacio-
11 nal, se archivan.-Guayaquil, Octubre siete de mil novecientos
12 setenta y cuatro.- Lo certifico.- Firmado: (firma ilegible). Doc-
13 tor José Santiago Castillo Barredo.-Registrador de la Propiedad
14 del Contón Guayaquil.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRA-
15 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUERRERO S.A."-
16 En Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre de
17 mil novecientos setenta y cinco, a las doce del dia, en
18 las oficinas de la Compañía, ubicadas a la altura del -
19 kilómetro cuatro y medio de la vía a la Costa, se celebra -
20 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
21 la Compañía " LABORATORIOS GUERRERO S.A." con la
22 asistencia de todos los accionistas señores doctor Angel
23 Guerrero Guerrero, representando treinta y un acciones de
24 su propiedad; doctor Hugo Aguirre Guerrero, representando
25 diecisiete acciones de su propiedad; Lauro Guerrero Verillas,
26 representando una acción de su propiedad; Alejandrina Guer-
27 rero Hidalgo, representando siete acciones de su propiedad;
28 y, doctor Nabil Nouhra Forquiz, representando cuatro acciones



de su propiedad. Por consiguiente, en la presente Junta -
se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado
de la compañía que asciende a trescientos mil sueros, divi-
dido en sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisi-
bles de cinco mil sueros cada una. Preside la Junta el se-
ñor doctor Angel Guerrero Guerrero y actúa de Secretario -
el doctor Hugo Aguirre Guerrero en sus calidad de Presi-
dente y Gerente de la Compañía, respectivamente. Todos -
los accionistas manifiestan su voluntad de celebrar esta Jun-
ta y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en
ella que son:-----
PRIMERO.- Aumento de Capital, y **SEGUNDO.-** Reforma del
Estatuto Social. Una vez que el Presidente ha constatado el
quorum y el Secretario ha dado cumplimiento a lo estable-
cido en el Artículo Décimotresuenta y cuatro de la Ley -
de Compañías, el Presidente declara instalada la sesión y -
dispone que se traten los asuntos mencionados.-----
PRIMERO.- Aumento del Capital Social.- Al respecto tomó
la palabra el Gerente y manifestó la necesidad de aumentar
el capital por cuenta cada día se hace mas difícil conse-
guir financiamiento para la empresa por que las entidades -
bancarias y financieras en general, consideraban que el ca-
pital social de Laboratorios Guerrero S.A. es muy pequeño;
no obstante que todos conocemos el immense desarrollo de -
la Compañía, el mismo que no guarda relación con su capi-
tal social. Por lo expuesto solicitó a los concurrentes que
se pronuncien por el aumento de capital. A continuación ho-
bió el Presidente de la Compañía quien manifestó que el ca-

1 capital debía ser aumentado por lo menos a UN MILLÓN QUATUOR
2 mil sueros, esto es que se emitieron acciones por un mi-
3 llón diecinueve mil sueros. Igualmente consideré que el au-
4 mento podría ser suscrito por todos los accionistas en pro-
5 porción a sus acciones y que el valor de las acciones po-
6 dría ser pagado utilizando los valores que a cada uno les
7 corresponde por concepto de reservas legales y estatutarias,
8 y dividendos no repartidos, que corresponden a los ejerci-
9 cios mil novecientos setenta y tres y mil novecientos seten-
10 ta y cuatro. De inmediato solicité que por Secretaría se
11 diera lecturas a los valores antes indicados, habiéndose me-
12 diendo lo siguiente:- Reserva legal- mil novecientos seten-
13 ta y tres, veinticuatro mil seiscientos setenta y siete su-
14 eros cincuenta y seis centavos (\$ 24.677,56); Dividendo-
15 mil novecientos setenta y tres, ciento sesenta y nueve mil
16 diecinueve treinta y ocho sueros setenta y tres centavos - -
17 (\$ 169.238,73; Reserva Legal- mil novecientos setenta y
18 cuatro, Ciento cuatro mil trescientos setenta y cuatro sueros
19 setenta y tres centavos (\$ 104.374,73); Reserva Estatutaria -
20 mil novecientos setenta y cuatro, quinientos treinta y dos
21 mil ochocientos diez sueros cuarenta y cuatro centavos - -
22 (\$ 532.810,44); y, Dividendo- mil novecientos setenta y cu-
23 tro, ciento noventa mil quinientos sueros (\$ 190.500,00); -
24 todo lo cual dà un gran total de UN MILLON VEINTIUN
25 MIL MIL SEISCIENTOS UN SUCRES CUARENTA Y SEIS CEN-
26 TAVOS. Continúo diciendo el Presidente que el saldo hasta
27 completar el valor de las acciones que cada socio suscriba,
28 podría ser pagado mediante aporte de dinero efectivo o por



compensación de créditos contra la Companía. Los demás -

accionistas hicieron uso de la palabra y de manera general

se pronunciaron favorablemente por el aumento del capital.

Concretamente la Junta resolvió por unanimidad aumentar -

el capital social en un millón doscientos mil sueros, me- -

diente la emisión de doscientas cuarenta acciones ordinarias,

nominativas e indivisibles de cinco mil sueros cada una, nu- -

meradas del cero sesenta y uno al trescientos, los mismos -

que por acuerdo unánime sea suscritas y pagadas de la si- -

guiente manera:-----

a) Doctor Angel Guerrero Guerrero suscribe ciento veinti- -

cuatro acciones de cinco mil sueros cada una y paga su va- -

lor este es de Seiscientos veinte mil sueros (\$620.000,00)

así: Dividendos mil novecientos setenta y tres y mil nove- -

cientos setenta y cuatro, ciento ochenta y cinco mil ocho- -

cientos sesenta y cuatro sueros cuarenta y seis centavos -

(\$185.864,46); Reserva Legal y Estatutaria mil novecientos

setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro, trescen- -

tos cuarenta y un mil setecientos treinta y ocho sueros tres

centavos (\$341.738,03); y, Compensación de créditos, se- -

venta y dos mil trescientos noventa y siete sueros cincuenta

y un centavo (\$92.397,51).-----

b) Doctor Hugo Aguirre Guerrero, suscribe sesenta y ocho -

acciones de cinco mil sueros cada una y paga su valor, -

este es Trescientos cuarenta mil sueros (\$340.000,00), así:

Dividendos mil novecientos setenta y tres y mil novecientos

setenta y cuatro, ciento un mil novecientos veinticuatro su- -

eros tres centavos (\$101.924,03); Reservas Legales y Esta- -

1 tutorias mil novecientos setenta y tres y mil novecientos se_

2 centa y cuatro, ciento ochenta y siete mil setecientos cinc_

3 uenta y dos sueros setenta centavos (S.187.752,70); y, -

4 Compensación de créditos, cincuenta mil trescientos veinti_

5 tres sueros veintiisiete centavos. - (S.50.323,27). -

6 a) Señor Leandro Guerrero Verillas, suscribe cuatro acciones

7 de cinco mil sueros cada una y paga su valor, este es de

8 veinte mil sueros (S.20.000,00) así: Dividendos mil nove_

9 cientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro,

10 cinco mil novecientos noventa y seis sueros sesenta y uno

11 centavos (S.5.996,60); Reservas Legales y Estatutarias mil

12 novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta y uno

13 tre, once mil treinta y un sueros (S.11.031,00); y, Compen_

14 sación de créditos, dos mil novecientos setenta y dos sueros

15 setenta y dos centavos (S.2.972,32). -

16 d) Señora Alejandrina Guerrero Hidalgo, suscribe veintiocho

17 acciones de cinco mil sueros cada una y paga su valor, es_

18 te es ciento cuarenta mil sueros (S.140.000,00) así: Divi_

19 dendos mil novecientos setenta y tres y mil novecientos se_

20 tenta y cuatro, cuarenta y un mil novecientos setenta su_

21 eros sesenta y siete centavos (S.41.970,67); Reservas Lega_

22 les y estatutarias mil novecientos setenta y tres y mil no_

23 vecientos setenta y cuatro setenta y siete mil doscientos -

24 diecisiete sueros (S.77.217,00); y, Compensación de Créd_

25 itos veinte mil ochocientos doce sueros treinta y tres centa_

26 vos (S.20.812,33). -

27 e) Doctor Nabil Nasrullah Farquhz, suscribe diecisésis accio_

28 nes de cinco mil sueros cada una y paga su valor, este es



setenta mil sueros (\$.80.000,00), así Dividendos mil nove-

cientos setenta y tres y mil novecientos setenta y cuatro -

veintitrés mil novecientos ochenta y dos sueros ochenta y -

nueve centavos (\$.23.982,89); Reservas Legales y estatuta -

rias mil novecientos setenta y tres y mil novecientos setenta

y cuatro, cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro sueros

(\$.44.124,00); y, aporte en dinero efectivo, ence mil ocho-

cientos noventa y tres sueros once centavos (\$.11.893,11).--

SEGUNDO .- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Junta General en consideración a la resolución de aumentar

el capital a un millón quinientos mil sueros, resolvió por -

unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social -

de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-

El capital social es de un millón quinientos mil sueros, inte-

gramente suscrito y pagado; dividido en trescientos cincio-

nes ordinarios, nominativas e indivisibles de cinco mil sueros

cada una.- Finalmente, la Junta resolvió que los represen-

tantes legales de la Compañía y los accionistas suscriptores

de capital, otorguen la escritura pública de aumento de ca-

pital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto de -

que tratar, el Presidente declara terminada la sesión; con-

cediendo un momento de receso para la redacción del acta.

Leída que fue el acta, es aprobada por unanimidad firmada

para constancia todos los asistentes.- Hay cinco firmas legi-

gibles.- Firmado: Rosa Alejandrino Guerrero Hidalgo.-----

Hasta aquí lo minuto y demás documentos insertos en un se-

lo texto que quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alto -

vez, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos

la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en la se -

lo esto.-----

Firmado: (firmó ilegible). ANGEL GUERRERO GUERRERO.- Cé

dula de Ciudadanía número: cero nueve- cero trescientos quin

ce mil sesenta.- Cédula Tributaria número: cero cero dos mil

trescientos veintiocho.- Firmado: (firmó ilegible). HUGO -

GUIRE GUERRERO.- Cédula de Ciudadanía número: cero -

nueve- cero trescientos veintiocho mil novecientos setenta.-

Cédula Tributaria número: cero cero un mil setecientos cuaren

tu y ocho.- Firmado: (firmó ilegible). L-URIO GUERRERO V

EILL- S.- Cédula de Ciudadanía número: cero nueve- cero -

trescientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y ocho.- Céd

ula Tributaria número: ciento cuarenta y cinco mil cuarenta y

ocho.- Firmado: ROS. ALEXANDRINA GUERRERO HIDALGO.-

Cédula de Ciudadanía número: cero nueve- cero trescientos

veintiún mil trescientos sesenta y nueve.- Cédula Tributaria

número: trescientos un mil setecientos noventa y cinco.- Fir

mando: (firmó ilegible). NABIL NOUHR FARQUIZ.- Cédula

de Ciudadanía número: cero nueve- cero trescientos sesenta y

siete mil doscientos sesenta y tres.- Cédula Tributaria núme

ro: cero setenta y tres mil novecientos cincuenta.- EL NO

TARIO, Firmado: DOCTOR JORGE MOLDONADO RENNELL.-

Enmendados: L-URIO-hegoz-edad-NOUHR-Nouhru-setentu-je-

Jandrina-constancia.- SI visto. -

Este igual a su original en fe de ello confiero este TERCER

REVISADO



TESTIMONIO en siete fojas útiles, que firme y selle en esta
ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Enero
de mil novecientos setenta y seis.-Este acta corresponde
a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto Social de la Compañía "Laboratorios Guerrero S.A.".



Roberto Leon

DR. ROBERTO LEON VARGAS

Notario Séptimo Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento
de la Resolución N°. 5.164 del Intendente de Compañías Encargada
de, dictada el ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis,
queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "LA

BORATORIOS GUERRERO S. A.", de fojas -

3.257 a 3.270, Número 257 del Registro Mercantil, Rubro de In-
dustriales y anotado bajo el número 5.443 del Repertorio.- Gu-
ayaquil, veinte de Abril de mil novecientos setenta y seis.-

El Registrador Mercantil.-

Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de es-
ta escritura a fojas 1.912 del Registro Mercantil Industrial de
mil novecientos setenta y uno, al margen de la respectiva ins-
cripción.- Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos seten-

ta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de

Abril de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

Alcivar
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

